



**CONTRATACION**  
**IMV/mgf**

# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Nº DE DECRETO  
2016001389  
FECHA: 03/06/2016 12:03:23

## DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas por Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente número 17/2.016,, relativo al Servicio de Rescate y Salvamento en la Playa de la ciudad durante la temporada estiva de 2.016, en el que constan entre otros, los siguientes: Decreto nº 1.225, con fecha de 09/05/2.016, por el que se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de licitación, Anuncio del Perfil del Contratante, Solicitudes de Participación presentadas y actas levantadas al efecto,

## RESUELVO

**Primero.-** No admitir a la licitación convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación del Servicio de Rescate y Salvamento en la Playa de la ciudad durante la temporada estival de 2.016, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados al efecto a los participantes en la licitación, por los motivos que se indican, y que a continuación se relacionan:

- DAMAT TURISMO Y OCIO, S.L., con C.I.F. B-72.162.795 y domicilio en esta ciudad, C/ Vázquez Gazteluz, Bloq. 2-Pta 4, por carecer de la Diligencia de Bastanteo del representante legal de la empresa (Apartado 2º), solvencia económica y financiera y técnica y profesional (Apartado 5º), de la cláusula 12 del PCAP.

- Dª ERIKA BALLEEN CUEVAS, con N.I.F. nº C.I.F. 52.335.306W y domicilio en esta ciudad, C/ Menacho, nº 11, por carecer de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional (Apartado 5º), de la cláusula 12 del PCAP.

**Segundo.-** Admitir a la licitación de referencia a las siguientes entidades:

- VISERSA GESTIÓN, S.L., con C.I.F. B-41.875.659 y domicilio en Sevilla, Políg. Ind. Calonge, C/ Silicio, nº 18.

- AUXILIARES DE CONTROL Y GESTIÓN, S.L., con C.I.F. B-09.482.316 y domicilio en León, C/ Martín Sarmiento, nº 22-Bajo.

**Tercero.-** Declarar de urgencia la licitación convocada habida cuenta de la fecha en que nos encontramos con respecto al inicio de la ejecución del contrato, a los efectos de agilizar su tramitación con vistas a la adjudicación del mismo, y ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LX+WBpaT80ktNU5G+NQ+wQ==	<b>Fecha</b>	03/06/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/LX+WBpaT80ktNU5G+NQ+wQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/LX+WBpaT80ktNU5G+NQ+wQ==</a>	<b>Página</b>	1/2





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

**CONTRATACION**  
**IMV/mgf**

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, TRLCSP).

Nº DE DECRETO

2016001389

FECHA: 03/06/2016 12:03:23

**Cuarto.-** Invitar a las entidades admitidas a que presenten sus ofertas en la forma establecida en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de ocho (8) días naturales contados desde la fecha del envío de la invitación, dada la declaración de urgencia prevista en el apartado precedente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del citado Pliego y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 166 y 112.2.b) del TRLCSP.

**Quinto.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la Unidad de Protección Civil y a los participantes en la licitación así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LX+WBpaT80KtNU5G+NQ+wQ==	<b>Fecha</b>	03/06/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/LX+WBpaT80KtNU5G+NQ+wQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/LX+WBpaT80KtNU5G+NQ+wQ==</a>	<b>Página</b>	2/2

